

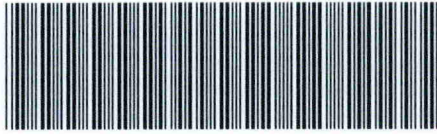
5



NIT 860.007.322-9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO.DE RADICACION 03-2219-13

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL
IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU
TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.



000001900303498

FECHA: 2019/05/22 OPERACION : 02I300522047
HORA : 15:23:53 RECIBO NO.: 0219377160

MATRICULA: 02878150 - TECNILUMIA SAS

NOMBRE : TECNILUMIA SAS
N.I.T. : 9011229622
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	OTRAS REFORMAS SOC. COMERCIAL O INS	\$*****43,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO(SIN CUANTIA)	\$*****77,000.00
1	MORA IMPUESTO REGISTRO SIN CUANTIA	\$*****700.00
	BASE \$ 77,000.00	
1	IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUANTIA)	\$*****33,000.00
1	MORA IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUAN	\$*****300.00
	BASE \$ 33,000.00	
	TOTAL PAGADO	\$*****154,000.00

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE PUEDE
COMUNICARSE VENTICUATRO (24) HORAS DESPUES DE
LA RADICACION DE LA SOLICITUD, A NUESTRA
LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NUMERO
TELEFONICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S)
D E T R A M I T E (S) :

1900303498

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN
LÍNEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

VERIFIQUE SU LIQUIDACION CON LAS TABLAS DE
TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS
PUBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SEDES
O E N w w w . c c b . o r g . c o



NIT 860.007.322-9

CONTINUACIÓN DEL RECIBO NO. 0219377160

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO
PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA
E V E N T U A L D E V O L U C I O N .

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE
LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

Localización de usuarios

Datos del Matriculado	
Nombre o razón social:	TECNILUMIA SAS NIT: 901122962-2
Número de Matrícula o inscripción:	

Teléfono de contacto: 3176450244 | 3176450244

Correo de contacto: tecnilumia@protonmail.com

Nombre de la persona encargada del trámite: Sandra Muñoz

Cargo: Dir. Administrativa y financiera

Teléfono de contacto: 3176450244

Correo de contacto: tecnilumia@protonmail.com

Es importante la veracidad de estos datos para poder informar en caso de una eventual devolución.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio de Bogotá

Fecha de la gestión: _____

Nombre de quien realiza la gestión: _____

Medio de contacto: E-mail Teléfono

Resultado de la gestión:

Bogotá D.C. 13 de febrero de 2019.

Señores:

ENDECO SAS

NIT. 900.708.007-6

Atn. Sr. Carlos Oviedo.

Representante Legal.

Carrera 7 # 180-30. TORRE A Of. 707.

Bogotá DC.

Referencia: Convocatoria para reunión extraordinaria.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, se hace la convocatoria a la reunión extraordinaria de la sociedad TECNILUMIA SAS, registrada con el NIT 901.122.962-2, la cual está programada para el día 8 de marzo de 2019.


Los temas a tratar en la reunión son los siguientes:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Elección del presidente y secretario de la reunión.
4. Propuesta de la eliminación del cargo de representante legal suplente.
5. Reforma Estatutaria.
6. Propuesta de venta de acciones por parte de uno de los accionistas.
7. Cesión de acciones.
8. Elaboración y aprobación del acta

La anterior citación se realiza conforme a los artículos 181 y 182 del Código de Comercio.


No siendo otro el particular, se agradece contar con su presencia.

Atentamente:



FELIPE LÓPEZ JIMÉNEZ.
Representante Legal.
CE 487463

Recibí



CARLOS ALBERTO OVIEDO CHAVARRO
Representante Legal Suplente
CC 79650148





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN Y RECONOCIMIENTO

martes, 21 de mayo de 2019 a las 16:04:00

ESTA NOTARÍA HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR CARLOS ALBERTO OVIEDO CHAVARRO QUIEN EXHIBIÓ LA CC N° 79.650.148 Y TARJETA PROFESIONAL No. DEL C.S.J Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y LA HUELLA QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

CC N° 79.650.148
CARLOS ALBERTO OVIEDO CHAVARRO



Huella dactilar física



CARLOS ALBERTO OVIEDO CHAVARRO

Representante Legal Sufragante

CC 79.650.148

FELIPE LÓPEZ JIMÉNEZ

Representante Legal

CC 488463

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
TECNILUMIA SAS.
NIT. 901.122.962-2
ACTA No. 2**

En la ciudad de Bogotá, siendo las 9:00 a.m., del día 8 de marzo del año 2019, en el domicilio principal de la sociedad comercial TECNILUMIA SAS., ubicado en la carrera 7 No. 180 - 30 TO A Of 707, estando reunidos la totalidad de los socios titulares de las acciones de la Compañía TECNILUMIA SAS., decidieron constituirse en sesión Extraordinaria de socios accionistas con previa convocatoria, la cual se realizó en debida forma por medio de la citación realizada el día 13 de febrero de 2019, conforme al segundo inciso del artículo 181 del Código de Comercio, para tratar el siguiente orden del día, propuesto por el Representante Legal, señor FELIPE LÓPEZ JIMÉNEZ.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Elección del presidente y secretario de la reunión.
4. Propuesta de la eliminación del cargo de representante legal suplente.
5. Reforma Estatutaria.
6. Propuesta de venta de acciones por parte de uno de los accionistas.
7. Cesión de acciones.
8. Elaboración y aprobación del acta.



1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Representante Legal de la sociedad, llamó a lista y verificó que se encontraban presentes los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	N° ACCIONES SUSCRITAS	N° ACCIONES PAGADAS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
FELIPE LÓPEZ JIMÉNEZ	20.000	10.000	50 %
ENDECO SAS	20.000	10.000	50%
TOTAL	40.000	20.000	100%

Estando presente el cien por ciento (100%) de las acciones del capital social de la Compañía, existe quórum suficiente y necesario para deliberar y decidir conforme a los estatutos sociales y la ley.

Se deja constancia que el señor JESÚS LUIS GARCÍA MORENO, ciudadano español, mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de Bárbate, provincia de Cádiz, España, identificado con el pasaporte N° PAH755272 cedula de extranjería No. 31.266.027, actuando en representación legal de la sociedad limitada denominada ILUMINACION INNOVADORA ESPAÑA, S. L, empresa de nacionalidad española, registrada con la escritura No. 548, del dos de julio de 2014, ante el Notario JOSÉ ANTONIO SANTOS GARCIA del Ilustre Colegio de Andalucía, Distrito de Chiclana, España. Comparece a esta reunión por medio de poder debidamente otorgado al Sr. FELIPE LÓPEZ JIMÉNEZ identificado con la Cedula de Extranjería No. 487.463.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Los presentes accionistas, quienes representan el cien por ciento (100%) de las acciones del capital de la Compañía, de manera unánime aprueban el orden del día propuesto.

3. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

Se propone para elección de Presidente y Secretario de la Asamblea a los señores CARLOS ALBERTO OVIEDO y a FELIPE LÓPEZ JIMÉNEZ, respectivamente.

Para efectos de la presente reunión, los accionistas presentes de manera unánime designaron como Presidente de la reunión a CARLOS ALBERTO OVIEDO y como Secretario de la misma a FELIPE LÓPEZ JIMÉNEZ. Los postulados Presidente y Secretario de la reunión expresamente aceptaron el cargo.

4. PROPUESTA DE LA ELIMINACIÓN DEL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE TECNILUMIA SAS.

Los socios accionistas manifiestas la intención de suprimir el cargo de representante legal suplente, lo cual, después de un previo análisis es aceptado.

Lo anterior es aprobado con el voto favorable del total de las acciones representadas en la reunión, que corresponden al 100% de las acciones suscritas y en circulación de la sociedad, por ello se procede a la siguiente reforma estatutaria:

5. REFORMA ESTATUTARIA

Manifiesta el señor FELIPE LÓPEZ JIMÉNEZ, lo siguiente: Teniendo en cuenta la aprobación de suprimir el cargo de representante legal suplente, es preciso realizar la correspondiente reforma a los Estatutos de la Sociedad, en especial el artículo 25 y el parágrafo del artículo 37°, los cual quedaran así:



Artículo 25°. Representación Legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un gerente, persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente, el representante legal también denominado gerente, con las mismas facultades del representante legal, designado para un término de 1 años, por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Del artículo 37 suprímase completamente el párrafo único, el cual dice lo siguiente:
"Parágrafo. Los accionistas constituyentes de la sociedad, aprueban como Representante Legal Suplente, al señor CARLOS ALBERTO OVIEDO CHAVARRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.650.148" Todo los demás artículos quedan incólumes y vigentes.

Lo anterior es aprobado con el voto favorable de las 40.000 acciones representadas en la reunión, que corresponden al 100% de las acciones suscritas y en circulación de la sociedad.



**6. PROPUESTA DE VENTA DE ACCIONES POR PARTE DE UNO DE LOS
ACCIONISTAS DE TECNILUMIA SAS.**

Toma la palabra el señor CARLOS ALBERTO OVIEDO en calidad de representante legal de uno de los socios accionistas; **ENERGIA PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO SAS** siglas **ENDECO SAS**, registrada con el NIT. 900.708.007-6., quien manifiesta a los presentes, que su representada está interesada en ceder en venta la cantidad total de las acciones, es decir las veinte mil (20.000) acciones suscritas, dentro de las cuales están las diez mil (10.000) acciones pagadas que corresponde al cien por ciento (100%) de las acciones de su propiedad en la compañía y representan el cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria de **TECNILUMIA SAS**.

El Sr. CARLOS ALBERTO OVIEDO, informa que el precio de venta de las acciones ofrecidas corresponde a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP (\$50.000.000 COP), es decir por el valor nominal de las acciones pagadas, esto incluiría el total de las acciones suscritas y pagadas. Manifiesta que las acciones ofrecidas incluyen todos los derechos sobre reservas legales y estatutarias, valorizaciones, y cualquier otro derecho o crédito que emane de la calidad de socio, en todo y cualquier tiempo.

Las acciones son ofrecidas a los demás socios de la sociedad **TECNILUMIA SAS**, con el fin de agotar el derecho de preferencia consagrado en el artículo 362 y 363 del Código de Comercio.

El señor FELIPE LÓPEZ JIMÉNEZ, en calidad de socio accionista de **TECNILUMIA SAS**., manifiesta tener interés en adquirir las acciones, pero no en su totalidad, por lo cual haciendo uso de su derecho de preferencia, solicita un receso para verificar el valor de las acciones y hacer una propuesta sobre las mismas. Así las cosas se concede un receso siendo las 10:30 a.m.

Reanudada la reunión, siendo las 11:05 a.m., el señor FELIPE LÓPEZ JIMÉNEZ declara que adquiere en su totalidad DIECISÉIS MIL (16.000) acciones suscritas, de las cuales OCHO MIL (8.000) se encuentran completamente pagadas. El valor acordado por ambas partes es por un valor nominal de QUINIENTOS PESOS (\$500) por acción pagada, que incluyen las acciones suscritas, para un total de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000). El precio acordado



se pagará con la firma de la presente acta, en efectivo y/o mediante transferencia directamente a la sociedad ENDECO SAS y el término para pagar las acciones suscritas no pagadas que quedan pendiente a favor de TECNILUMIA SAS es por un año. Se deja establecido que las acciones suscritas pendientes por pagar a TECNILUMIA SAS, tienen el valor nominal de CINCO MIL PESOS (\$5.000) por acción. Estando presente el accionista vendedor manifiesta que las acciones a ceder se encuentran libres de todo gravamen y acepta la compra realizada por el valor antes enunciado, puestas en venta por parte de ENDECO SAS.

Frente a las acciones pendientes por ser adquiridas, el señor FELIPE LÓPEZ JIMÉNEZ, en calidad de apoderado especial de la sociedad limitada denominada ILUMINACIÓN INNOVADORA ESPAÑA, S. L, empresa de nacionalidad española, registrada con la escritura No. 548, del dos (2) de julio de 2014, ante el Notario JOSÉ ANTONIO SANTOS GARCÍA del Ilustre Colegio de Andalucía, Distrito de Chiclana, España. Presenta la propuesta de adquirir las CUATRO MIL (4.000) acciones suscritas faltantes, de las cuales DOS MIL (2.000) se encuentran pagadas completamente. La propuesta realizada por la sociedad ILUMINACIÓN INNOVADORA ESPAÑA, S. L, es por un valor nominal de QUINIENTOS PESOS (\$500) por acción pagada, que incluyen las acciones suscritas, para un total de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000). El precio acordado se pagará con la firma de la presente acta, en efectivo y/o mediante transferencia directamente a la sociedad ENDECO SAS y el término para pagar las acciones suscritas no pagadas que quedan pendiente a favor de TECNILUMIA SAS es por un año. Se deja establecido que las acciones suscritas no pagadas pendientes por pagar a TECNILUMIA SAS, tienen el valor nominal de CINCO MIL PESOS (\$5.000) por acción. Estando presente el accionista vendedor manifiesta que las acciones a ceder se encuentran libres de todo gravamen y acepta la compra realizada por el valor antes enunciado, puestas en venta por parte de ENDECO SAS.

Los presentes de manera unánime, quienes representan el cien por ciento (100%) de las acciones del capital suscrito y pagado de la Sociedad, aprueban la venta de la cantidad de 20.000 acciones pertenecientes a la sociedad ENDECO SAS, correspondientes al 50% de las acciones de la compañía TECNILUMIA SAS.



7. CESIÓN DE ACCIONES.

Tomando la palabra el presidente, procede a informar que la venta de las acciones queda aprobada y legalizada en debida forma, por lo cual se especifica que la nueva composición accionaria es la siguiente:

ACCIONISTA	N° ACCIONES SUSCRITAS	N° ACCIONES PAGADAS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
<i>FELIPE LÓPEZ JIMÉNEZ</i>	<i>36.000</i>	<i>18.000</i>	<i>90 %</i>
<i>ILUMINACION INNOVADORA ESPAÑA, S. L.</i>	<i>4.000</i>	<i>2.000</i>	<i>10%</i>
TOTAL	40.000	20.000	100%

Se deja constancia que el pago por las ventas de las acciones que se debe hacer a la sociedad ENDECO SAS se realiza inmediatamente con la presente firma, tanto de la persona jurídica que vende las acciones, como las personas que adquieren dichas acciones.

Aceptación del vendedor:




CARLOS ALBERTO OVIEDO C.

C.C. No. 79.650.148.

Representante legal.

ENDECO SAS





Aceptación del comprador (1):

ILUMINACION INNOVADORA.
ESPAÑA, S. L
Escritura No. 548 de 2 de julio de 2014.
Notaria
Firma apoderado especial
(Se aporta el poder especial)

Aceptación del comprador (2):

FELIPE LOPEZ JIMÉNEZ
CE. 487.463 España.

8. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.


Siendo las 12:30 p.m., del día 8 de marzo de 2019, se declara un receso de 30 minutos para impresión del Acta, termino en el cual se da lectura y se aprueba por voto favorable de las 40.000 acciones representadas en la reunión, que corresponden al 100% de las acciones suscritas y en circulación de la sociedad.

PRESIDENTE



CARLOS ALBERTO OVIEDO C.
C.C. No. 79.650.148.

SECRETARIO



FELIPE LÓPEZ JIMÉNEZ
CE. 487.463 España





NOTARÍA 5 DE BOGOTÁ

NOTARIA 5^a

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE TEXTO Y CONTENIDO CON HUELLA

Ante el despacho de la Notaría Quinta del Círculo de Bogotá D.C. Compareció:

FELIPE LOPEZ JIMENEZ

Quien se identificó con:

UPQ3ZQL7I2T9JQ5

C.E. No. 487463

y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.



Verifique los datos en www.notariaenlinea.com

Bogotá D.C. 12/04/2019
Hora 04:15:56 p.m.



FIRMA AUTOGRAFIA DEL DECLARANTE
mk7mu6hymynhi

AUTORIZÓ LA PRESENTE DILIGENCIA A2

ANDRÉS HIBER ARÉVALO PACHECO
NOTARIO 5 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN Y RECONOCIMIENTO

martes, 21 de mayo de 2019 a las 16:04:09

ESTA NOTARÍA HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR CARLOS ALBERTO OVIEDO CHAVARRO QUIEN EXHIBIÓ LA CC N° 79.650.148 Y TARJETA PROFESIONAL No. DEL C.S.J Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y LA HUELLA QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

CC N° 79.650.148
CARLOS ALBERTO OVIEDO CHAVARRO



Huella dactilar física

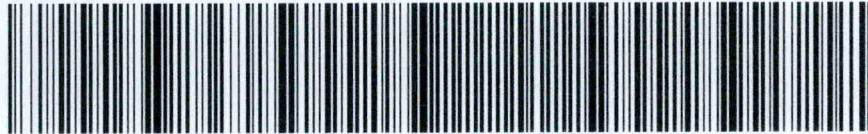


D. Simarita

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Orden de pago

Numero de solicitud: 11303506
Sucursal: 02 SEDE NORTE
Fecha Maxima de pago: 2019/05/22
Valor : \$ 154,000.00



(001)0011303506(002)00000001540000(003)20190522

Nota: No valida para pago en bancos.



Numero de solicitud: 11303506
Estado de la orden: VIGENTE
Servicio negocio: INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
Cliente: TECNILUMIA SAS
Identificacion: N.I.T. 9011229622
Matricula: 02878150

Detalle de la orden

Servicio	Cantidad	Precio unitario	Precio total
OTRAS REFORMAS SOC. COMERCIAL O INST.FINANCIERA Matricula(02878150) Año(1)	1	\$ 43,000.00	\$ 43,000.00
IMPUESTO DE REGISTRO(SIN CUANTIA) Año(1)	1	\$ 77,000.00	\$ 77,000.00
MORA IMPUESTO REGISTRO SIN CUANTIA Año(1)	1	\$ 700.00	\$ 700.00
IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUANTIA) D.C Año(1)	1	\$ 33,000.00	\$ 33,000.00
MORA IMPUESTO DE REGISTRO (SIN CUANTIA) D.C Año(1)	1	\$ 300.00	\$ 300.00

Valor total: \$ 154,000.00